



RESOLUCIÓN-DNAT-2024- 0295

SALTA, 06 MAY 2024

EXPEDIENTE N° 10.008/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete (\$ 48.867,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma Total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete (\$ 48.867,00) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 7.925,00

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 40.910,00

R.0012.024.001.007.12.03.00.00.25.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 32,00

Total \$ 48.867,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales